

ADM 19227/26

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES GENERALES AÑO 2026"

29744334



**MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DEFENSORÍA GENERAL**

Resolución N° 08-MPDSL-DG-2026

San Luis, nueve de marzo de 2026

VISTO

La realización del “II CONGRESO ARGENTINO DE JUSTICIA Y PRÁCTICAS RESTAURATIVAS Y I FORO IBEROAMERICANO DE JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA”, que tendrá lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 16, 17 y 18 de marzo de 2026

Y CONSIDERANDO:

Que la referida actividad reviste gran importancia para

Poder Judicial San Luis

los/as integrantes de este Ministerio Público, en razón de las temáticas de alto interés que se abordarán en el mismo, propiciando la innovación, actualización de conocimientos e intercambio de experiencias vinculadas al rol del/la Defensor/a Público/a.-

El encuentro contará con destacados expositores, tanto juristas como profesionales especializados en otras disciplinas; y se produce en el marco de la reforma del régimen de responsabilidad penal adolescente, lo que implica la necesidad de capacitación por parte de todos quienes actúan en cuestiones relacionadas de modo directo a la temática o con relación con la misma.-

Es por ello, que en virtud de lo expuesto y conforme lo dispuesto por los Arts. 1, 2, 15, y ctes de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° IV-1052-2021 y Resoluciones N° 1-MPDSL-DG-2023 y N° 6-MPDSL-DG-2026

RESUELVO:

1.- Declarar de interés institucional para el Ministerio Público de la Defensa de la provincia de San Luis, el “II CONGRESO ARGENTINO DE JUSTICIA Y PRÁCTICAS RESTAURATIVAS Y I FORO IBEROAMERICANO DE JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA”, que tendrá lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 16, 17 y 18 de marzo de 2026.-

2.- Invitar a los/as integrantes del Ministerio Público de la Defensa de la provincia de San Luis, a participar de las referidas jornadas dada la íntima vinculación de las mismas con el rol de defensa pública, específicamente en lo que respecta a la faz penal y de niñez.-

Poder Judicial San Luis

- 3.- Efectuar las pertinentes notificaciones.-
- 4.- Comunicar a la comisión organizadora del evento.-
- 5.- Protocolizar y publicar en el sitio web institucional.-

MARCELA LUJÁN TORRES CAPPIELLO
DEFENSORA GENERAL

PODER JUDICIAL SAN LUIS

PÁGINA ADICIONAL DE FIRMAS



Causa: ADM 19227/26 - PROTOCOLO DE RESOLUCIONES GENERALES AÑO 2026

Actuación: PR0003 - 29744334/26 - RESOLUCION N° 08-MPDSL-DG-2026 - JORNADAS JUSTICIA RESTAURATIVA

Considerando esta página adicional de firmas, el presente documento cuenta con un total de 4 páginas.

Fecha firma **10/03/2026 08:17**

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente, no siendo necesaria la firma manuscrita (Cfr. Ley Nacional 25506, Ley Provincial V-0591-2007; V-0699-2009 y Artículo 104 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2021, pudiendo ser verificada en <https://firmadigital.sanluis.gov.ar>).-



MARCELA LUJAN
TORRES CAPPIELLO
DEFENSOR/A
DEFENSORIA GENERAL